

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.803/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS, en su calidad de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre de la asignatura Psicopatología correspondiente al 3° Año – 1er. Cuatrimestre de la Carrera mencionada precedentemente hasta el mes de Agosto de 2008;

QUE se fundamenta tal requerimiento en que el inicio de la asignatura Psicopatología se efectivizó el 23 de Abril de 2008 con el Lic. Ariel SAN ROMAN como Ayudante a cargo ya que la responsable de dicha asignatura, Prof. Mariana FILIPPO, se encuentra en uso de Carpeta Médica;

QUE en acto plenario la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica avalan el pedido efectuado por la Psp. Patricia ARIAS;

QUE se aprobó por unanimidad autorizar la extensión del cuatrimestre de la asignatura Psicopatología correspondiente al 3° Año – 1er. Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el mes de Agosto de 2008;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión del cuatrimestre de la asignatura Psicopatología correspondiente al 3° Año – 1er. Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el mes de Agosto de 2008.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Mónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

255